CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 521 /2016

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 107/2016

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. ECON. RAMÓN JIMÉNEZ GAONA**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal **Ing. JULIO CÉSAR GÓMEZ RODRIGUEZ**, con RUC N° 366468-6, domiciliado en Delfín Chamorro Nº 962 entre Colón y Montevideo, Edificio Península I oficina 302 Bloque B de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominado en adelante el CONTRATISTA, llamadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente convenio para la ejecución de trabajos en el marco de la obra "**MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO E INSTALACIONES EN EL CENTRO DE FRONTERA DE CIUDAD DEL ESTE, BLOQUES DE ENTRADA Y SALIDA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

1.1. Por cuanto el CONTRATANTE y el **CONTRATISTA** convienen en modificar algunos rubros y el plazo de entrega de la Obra, consignados en el Contrato arriba individualizado en las cláusula 5; 6; y 7 respectivamente, quedando redactado de la siguientes manera:

1.2. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Se extiende hasta la Recepción Definitiva de la obra.

1.3. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37c de la Ley Nº 2051),**

Las modificaciones introducidas a través del Convenio Modificatorio Nº 1, incrementa el monto del contrato original en Gs. 98.892.898 (Guaraníes noventa y ocho millones ochocientos noventa y dos mil ochocientos noventa y ocho) IVA incluido, lo cual representa un aumento del 19,97 % del monto original.

El monto final de los trabajos incluidos en el presente Convenio Modificatorio, asciende a la suma de Gs. 594.010.780 (Guaraníes quinientos noventa y cuatro millones diez mil setecientos ochenta) IVA Incluido, tal como se indica en la planilla del anexo.

1.4. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37d de la Ley Nº 2051).**

El presente Convenio Modificatorio N° 1 incrementa el plazo de entrega de las obras en 20 días, el cual entrará a regir a partir de la fecha de suscripción de la misma. El lugar y condiciones de entrega de las obras están definidos en la Sección III Alcance de las Obras, del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Convenio son los siguientes:

a) Contrato S.G. MINISTRO N° 107/2016.-
b) La Resolución Ministerial de Adjudicación Nº 206/2016.-
c) Resolución Ministerial N° 2309/2016 que autoriza el Convenio Modificatorio N°1.-

3. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATANTE

El Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier provisión de bienes o prestación de servicios que el Proveedor o Consultor realice vencidos los plazos contractuales o superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

Julio C. Gómez R.
Ingeniero Civil

4. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g Ley N° 2051)

EL CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE las garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% del monto del contrato modificado, con vigencia hasta la recepción definitiva de la Obra y todas las garantías prevista en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

5. Todas las demás cláusulas del Contrato S.G. MINISTRO N° 107/2016, se mantienen sin modificación alguna.

En prueba de conformidad se suscriben en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en fecha: 19 de Diciembre de 2016.

Julio C. Gómez R.
Ingeniero Civil

ING. JULIO CÉSAR GÓMEZ RODRIGUEZ
POR EL CONTRATISTA

ECON. RAMÓN JIMENEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE